

Resolución de la CES sobre cómo abordar los nuevos retos digitales para el mundo del trabajo, en particular el trabajo colaborativo

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 25-26 de octubre de 2017

La digitalización es uno de los impulsores más importantes del cambio, no solo desde una perspectiva tecnológica sino también social, en particular su impacto en el futuro del trabajo. La CES ha adoptado una visión equilibrada de la digitalización en su resolución sobre digitalización equitativa adoptada por el Comité Ejecutivo los días 8 y 9 de junio de 2016¹, que debe completarse en vista de los nuevos desarrollos en el mundo digital. Debido a la digitalización y la economía de plataforma², el mundo del trabajo está experimentando un cambio profundo que hace necesario un nuevo compromiso social basado en un nuevo marco político apropiado.

Desde una perspectiva sindical, una cuestión importante es el impacto de la digitalización en general y de la economía de plataforma en particular en las nuevas estrategias empresariales y en las estrategias sindicales, el papel de los comités de empresa europeos, los comités de empresa, la representación a nivel de consejo de dirección de los trabajadores, estrategias de negociación colectiva y relación con las plataformas. La economía de plataforma apenas ha comenzado a desarrollarse: este nuevo segmento del mercado laboral tiene el potencial de desarrollarse exponencialmente y abarcar una amplia gama de servicios e industrias.

Necesidad de conocimiento sobre las plataformas en línea y su impacto más allá de la evidencia anecdótica

Existen dos formas de trabajo de plataforma: mientras que algunas actividades como limpieza, transporte, jardinería, cuidado de niños, cuidado personal, alquiler de activos, fontanería son locales, intensivas en mano de obra y realizadas en la comunidad local, otros tipos de trabajo como asistencia informática, contabilidad, traducción o programación se han expandido globalmente (y no están vinculados a una ubicación específica).

Una pregunta general es hasta qué punto la digitalización en general (y la robotización/automatización vinculada a ella) y las plataformas en línea en particular contribuyen realmente a la creación de más empleo³ y producción o si contribuyen principalmente a la subcontratación y sustitución de empleos de calidad por trabajos precarios, una externalización de la responsabilidad (de los empleadores), una disminución de la responsabilidad, mayores costos sociales a través de una disminución de los ingresos fiscales y de las contribuciones a la seguridad social, y una mayor elusión de la legislación laboral.

¹ Resolución de la CES sobre la digitalización: "hacia un trabajo digital justo" (enlace)

² Tratamos de evitar la jerga como "compartido" o "colaborativo" o "economía gig" - el 89% de los estadounidenses nunca han oído hablar de "economía gig", el 73% no están familiarizados con el término "economía compartida".

³ Un estudio publicado en 20.17 durante la cumbre del Foro Internacional de Transporte (ITF) afirma que los camiones autónomos sin conductor podrían hacer "redundantes" hasta 4,4 millones de puestos de trabajo para 2030 de los 6,4 millones de puestos de trabajo de conductores. https://www.itf-oecd.org/sites/default/files/docs/managing-transition-driverless-road-freight-transport.pdf

La reducción de los costes para aquellas empresas que hacen un uso regular de las plataformas en línea ejerce presión sobre otras empresas que todavía están comprometidas con el trabajo interno habitual. La presión para reducir los costes laborales internos puede establecer una nueva tendencia en espiral hacia la externalización y la subcontratación del trabajo a subcontratistas, agencias de trabajo temporal reguladas y plataformas en línea no reguladas.

En gran medida, faltan estudios empíricos para evaluar el potencial de empleo de las plataformas en línea. Se necesitan con urgencia más pruebas sobre los efectos del trabajo ocasional en las plataformas en línea. El creciente grupo de trabajadores globales⁴ que ejecutan tareas por bajos salarios ha ampliado sustancialmente la oferta de mano de obra. Se debe evaluar qué parte de la mano de obra realiza algún trabajo eventual (es decir, para completar las pensiones o financiar los estudios) y qué parte depende completamente de los ingresos generados a través del trabajo colaborativo (trabajo a través de plataformas en línea). No está claro si la Comisión Europea ha intentado alguna vez obtener esta información de las plataformas en línea y si las plataformas están dispuestas a cooperar.

En el debate sobre globalización y responsabilidad de las empresas se ha prestado mucha atención a la responsabilidad de las empresas globales que organizan la producción a través de cadenas de subcontratación. Por el contrario, las actividades de las empresas que subcontratan tareas a autónomos a través de plataformas globales en línea que ya no están vinculadas a Estados nacionales sino que trabajan en mercados sin fronteras no han sido realmente examinadas, de tal manera que hay poco o ningún conocimiento del nuevo modelo comercial y las nuevas condiciones de trabajo de los trabajadores.

El riesgo de esta nueva re-mercantilización del trabajo inherente a la economía de plataforma recae enteramente sobre el trabajador, mientras que los beneficios se dirigen principalmente a las plataformas lo que conduce a una nueva asimetría de poder y un aumento de las desigualdades sociales. Las fronteras entre las diferentes formas de empleo se vuelven cada vez más difusas.

Mientras que la digitalización en teoría está facilitando un buen (o al menos mejor) equilibrio trabajo-vida, en la práctica esto no es automáticamente así. Los empleadores intentan utilizar las nuevas oportunidades unilateralmente para una mayor flexibilidad, pero los trabajadores a menudo no tienen la soberanía digital para elegir lugares de trabajo, para elegir entre tiempo completo y tiempo parcial y para gestionar las disposiciones del tiempo de trabajo. La tensión entre el deseo de los empleadores de una flexibilidad unilateral y el deseo de los trabajadores de una mayor soberanía, auténticas alternativas y capacidad de elección hace que sean necesarios unos derechos de información, consulta, participación y negociación más sólidos.

A menudo las promesas no se cumplen: las plataformas en línea anuncian mayor libertad, flexibilidad y control, mientras que en realidad los trabajadores reportan niveles extremos de control, trabajos poco cualificados, modestamente remunerados (con poca o ninguna posibilidad de que los trabajadores negocien su remuneración con la plataforma), a menudo asociados con condiciones de trabajo precarias, sin protecciones para la salud y la seguridad y sin posibilidad de elección. Por ejemplo, la tasa normal en AMT (Amazon Mechanical Turk) es de 0,01 \$ por tarea. Los métodos de cribado digital combinados con la clasificación brindan posibilidades para un mejor

⁴ Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), más de 1.000 millones de personas entrarán en el mercado laboral en un plazo de tres años compitiendo en un mercado mundial a través de plataformas en línea.

control y supervisión que, como contrapartida, necesitan mejores derechos de información, consulta, participación y negociación, en particular la protección de los datos relacionados con los empleados.

La posibilidad de posibles pérdidas de empleo a través de la digitalización es un tema importante del debate público. Un elemento es la relación entre el outsourcing y el insourcing (contratación interna/externa). Puede haber nuevas oportunidades para la contratación interna a través de la impresión 3D (fabricación aditiva) que es parte del desarrollo de la fabricación digital (por ejemplo, en fábricas como Airbus [1], BASF New Business, Concept Laser, HP, DMG Mori, General Electric, Thyssen). El crecimiento anual promedio de la industria de impresión 3D en los últimos 5 años fue del 30%⁵. La impresión 3D ofrece oportunidades para nuevos modelos de negocio descentralizados. como impresión de alimentos. bioimpresión (objetos orgánicos, nanoimpresión, impresión 4D (empresas como: Opendesk [2], Shapeways [3], 3dprintcanalhouse [4], Fablab [5]). Muchos materiales son experimentales, presentan riesgos para la salud, la higiene y la seguridad, y pueden ser tóxicos y/o cancerígenos, por lo que se requieren protecciones respiratorias y de otro tipo. No es predecible qué tendencia prevalecerá a medio y largo plazo. También existe un problema de responsabilidad en caso de fallo de los productos que fueron producidos por tiendas de impresión 3D descentralizadas, basados en diseños de fuente abierta (open source).

La digitalización también tendrá un impacto profundo en los servicios públicos: los servicios públicos de próxima generación se realizarán cada vez más a través de plataformas con las autoridades locales y regionales actuando como intermediarios, conectando personas con proveedores y manteniendo la supervisión del servicio público de los modelos de suministro "colaborativo" e incluso de externalización abierta que aún no se pueden imaginar. La introducción de dispositivos digitales podría convertirse en un elemento de cambio en campos como la salud y la asistencia social, los servicios públicos de empleo.

Necesidad de regular las plataformas en línea a nivel europeo

La CES considera que el uso cada vez mayor de trabajo en plataforma afecta negativamente a las condiciones de trabajo de los trabajadores de empresas que compiten con otras empresas que utilizan el trabajo en plataforma, siempre que no haya igualdad de condiciones. Algunos parecen estar tentados de considerar un mercado laboral de plataforma no regulado como una herramienta adecuada para avanzar hacia un mercado laboral de bajo costo que ofrezca más flexibilidad. La CES sigue considerando que el aumento de la competencia de salarios bajos es contradictorio con el objetivo de una economía social de mercado.

El desarrollo del trabajo colaborativo está a punto de influir en el funcionamiento del mercado de trabajo en el contexto de las industrias y los servicios en Europa y en el mundo. Una posible consecuencia del aumento del trabajo colaborativo es una tendencia a una segmentación más profunda en el mercado laboral europeo, lo que está en contradicción con el anuncio de la Comisión Europea de combatir una mayor segmentación. Si el trabajo colaborativo gana impulso sin ninguna regulación y sin la participación de los trabajadores, puede marcar el comienzo de un cambio institucional disruptivo.

La clasificación de los trabajadores de plataforma como autónomos también es cuestionable: la mayoría de los términos y condiciones de empleo de las plataformas

-

⁵ OSHA pág. 5.

dictan los detalles (como salario, condiciones de trabajo y propiedad intelectual) excluyendo el libre intercambio de servicios entre partes independientes.

La mayoría de los usuarios de las plataformas en línea (en una función de empleador) se encuentran en los EE. UU y Europa, lo que hace que la UE sea un marco adecuado para regular el sector. Las plataformas que ignoran las leyes laborales locales y proporcionan los peores salarios y condiciones de trabajo tienen una gran ventaja competitiva. Una Certificación de Trabajo Justo podría cambiar esta situación (similar a etiquetas como Comercio Justo) complementando un nuevo marco político: la certificación no puede reemplazar la necesidad de regulaciones públicas, la negociación colectiva y la legislación vigente para mejorar la calidad del trabajo.

La mejora de las condiciones de empleo en las plataformas requiere una regulación pública más sólida y un aumento de los derechos de los trabajadores. Teniendo en cuenta que hasta ahora en Europa no existe un marco legal europeo que aborde específicamente el empleo colaborativo y de plataformas, la CES lamenta que la Comisión Europea continúe enfatizando la importancia de evitar regulaciones "prematuras" que puedan obstaculizar, incluso estrangular la naciente economía "compartida" o "colaborativa", al tiempo que recomienda que los Estados miembros se abstengan también de acciones "prematuras". Tal enfoque podría tener sentido si los marcos legales existentes, tales como la Directiva de Empresas de Trabajo Temporal⁶ se aplicasen a esta parte de la economía, y no es el caso. La Comisión se compromete únicamente a despejar todos los obstáculos del camino hacia una economía de plataforma. La responsabilidad política propia de coordinación, mediación y equilibrio entre los intereses sociales y económicos actuales se deja de lado, así como el establecimiento de un marco político.

Sin embargo, se necesita urgentemente un marco político europeo, tal como lo subrayó recientemente un informe del Parlamento Europeo que, en particular, "pide a la Comisión que examine hasta qué punto la Directiva sobre las Empresas de trabajo temporal (2008/104/CE) (ETT) es aplicable a plataformas en línea específicas⁷". La CES lamenta que la Comisión aún no haya reaccionado.

Un segundo informe del Parlamento Europeo "subraya que el desarrollo de la dimensión social debe asegurarse también en la era digital" y "señala la importancia de garantizar el respeto a los derechos laborales y sociales y la aplicación adecuada de la legislación existente para fomentar aún más los regímenes de seguridad social y la calidad del empleo". También "pide a los Estados miembros que desarrollen nuevos mecanismos de protección cuando sea necesario para garantizar una cobertura adecuada para los trabajadores de plataformas en línea, así como la no discriminación y la igualdad de género, y para compartir las mejores prácticas a nivel europeo". Los nuevos desafíos digitales están bien definidos, pero ahora es necesario actuar para garantizar que el trabajo en plataforma no socave los estándares laborales y sociales existentes y para proteger contra la precarización del trabajo. La CES pide a la Comisión que compruebe urgentemente la aplicabilidad de la Directiva ETT y otros instrumentos jurídicos a la economía de plataforma. La CES exige el seguimiento de ambos informes del Parlamento Europeo cuando éste solicita a la Comisión Europea

_

⁶ Que da derecho a la igualdad de trato, las mismas condiciones básicas de trabajo y empleo que se aplican a los trabajadores o empleados con contratos regulares internos.

Sobre la economía colaborativa: <u>INFORME sobre una Agenda Europea para la economía colaborativa - A8-0195/2017</u>; sobre plataformas en línea: <u>Textos aprobados - Jueves 15 de junio de 2017 - Las plataformas en línea y el mercado único digital - P8_TA-PROV(2017)0272</u>

Nota de prensa de la CES: https://www.etuc.org/press/etuc-backs-two-eu-reports-online-platforms-collaborative-economy#.

que examine más de cerca el caso y que regule las plataformas en línea. La significativa falta de respuesta a las señales muy directas enviadas por los sindicatos, la sociedad civil y el Parlamento Europeo es un problema. La Comisión exagera los beneficios asociados con el mercado interior digital y minimiza los asuntos que son más relevantes para las partes interesadas, como el empleo, la cohesión social, la competencia leal y la solidaridad. El trabajo de plataforma no debe convertirse en trabajo de segunda clase.

Necesidad de financiación para apoyar a los trabajadores y amortiguar los efectos negativos de la digitalización

La estrategia europea del mercado único digital debería enriquecerse con iniciativas destinadas a luchar contra las brechas digitales dentro de los Estados miembros y entre ellos. Las instituciones de la UE deberían garantizar la convergencia apoyando la capacidad de los Estados miembros para invertir en infraestructuras digitales adecuadas y poner en marcha políticas industriales sólidas para los sectores en los que se planifica o prevé la digitalización y una mayor automatización.

La estrategia del mercado digital tiene que superar un punto flaco: debería comenzar a desarrollar una visión del pluralismo de Internet para evitar que unos pocos oligopolios construyan posiciones dominantes en una economía de servicios digitales donde el ganador se lo lleva todo, que es un caso claro de fallo del mercado. El riesgo de tolerar oligopolios o monopolios reside, en particular, en sesgos de la máquina, por ejemplo prejuicios raciales o de género, es decir, los algoritmos y/o códigos que discriminan o dan un trato preferencial especial y esto ocurre sin conocimiento o consentimiento de usuarios y consumidores. Tal sesgo de la máquina podría llevar a un mal uso, a un conocimiento superficial y también a contaminar la inteligencia artificial. Podría dar lugar a una situación en la que solo los especialistas en informática puedan penetrar en esta esfera arcana encriptada. La transparencia y el control democrático son necesarios. La intensidad energética de los procesos digitales y, en particular, la tecnología blockchain⁸ se está convirtiendo en un problema creciente que debe abordarse.

Desde máquinas totalmente automáticas hasta algoritmos que monitorean el proceso de producción, desde drones que transportan componentes en los talleres hasta cobots⁹ que ayudan a los trabajadores en sus tareas: la inteligencia artificial y la robótica influirán cada vez más en las condiciones laborales y la vida de los ciudadanos de la UE. Estos sistemas están creciendo rápidamente en un vacío legal y regulatorio, en particular con respecto a la responsabilidad sobre el comportamiento de las máquinas y la protección de los datos de los trabajadores. Un informe adoptado por el Parlamento Europeo¹⁰ y otro por el CESE¹¹ piden un estudio europeo exhaustivo de estos temas. La CES está dispuesta a establecer alianzas con sus afiliados y otros actores europeos (instituciones, empleadores, sociedad civil) para abordar la dimensión laboral de los desafíos planteados por la inteligencia artificial y la robótica.

https://webapi.eesc.europa.eu/documentsanonymous/eesc-2016-05369-00-00-ac-tra-es.docx

⁸ Nota de traducción: base de datos que sella los datos para que no se puedan modificar. En 2014 el blockchain de Bitcoin consumió tan electricidad como Irlanda (http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2017/581948/EPRS_IDA(2017)581948_EN.pdf).

⁹ Nota de Traducción: Un bot es un programa informático que efectúa automáticamente tareas repetitivas a través de Internet, cuya realización por parte de una persona sería imposible o muy tediosa

¹⁰ Con recomendaciones a la Comisión de Reglas de Derecho Civil sobre Robótica:

<u>Textos aprobados - Jueves 16 de febrero de 2017 - Normas de Derecho civil sobre robótica - P8_TA(2017)0051</u> (Mady Delvaux)

La CES cree que la primacía de los seres humanos sobre las máquinas y la inteligencia artificial (enfoque humano-al-mando) debe establecerse como un principio ético fundamental que sustente cualquier iniciativa futura destinada a regular las aplicaciones de la robótica y la inteligencia artificial.

La UE debería proporcionar un mejor apoyo a los trabajadores afectados por la digitalización. Se debe fomentar la capacidad del Fondo de Ajuste a la Globalización (FEAG) y aumentar su presupuesto en el próximo presupuesto de la UE post 2020 (Marco Financiero Plurianual), posiblemente complementado por fuentes innovadoras de financiación basadas en una mejor imposición sobre las actividades digitales.

Las autoridades públicas deben poder gravar con impuestos la "riqueza digital" donde se cree y donde debe ser tasada. Hasta el momento, empresas digitales como GAFA¹² pagan impuestos sobre sus ganancias a nivel de la UE solo en países de bajos impuestos donde han establecido antenas subsidiarias permanentes. Las administraciones fiscales deben poder gravar a las empresas digitales no solo en función de su presencia física, sino también de sus actividades digitales en su territorio. Por lo tanto, la CES pide a las instituciones de la UE y los Estados miembros que adopten iniciativas europeas que permitan a las autoridades públicas gravar el volumen de negocios (ingresos) de las empresas digitales en el mercado único digital de la UE. El producto de este impuesto podría contribuir a fondos europeos como el FEAG (Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización).

Se debe poner en práctica la idea de no corregir los fallos del mercado *post festum*, sino de configurar los mercados *ex ante* y rediseñar la relación entre el estado y el mercado¹³. Una gran cantidad de avances tecnológicos financiados por la investigación pública son comercializados por empresas privadas que a su vez explotan las lagunas fiscales para no pagar impuestos regulares. Tal comportamiento amenaza con dañar los esfuerzos futuros de investigación pública y es insostenible. Si el estado recibiera una parte justa del 1% de retorno de la inversión en Internet, el estado podría invertir masivamente (en política industrial sostenible, tecnología verde, energía eólica y solar, movilidad eléctrica, etc.) al tiempo que garantizaría un alto nivel de empleo.

Necesidad de acción sindical

Actualmente, los trabajadores de las plataformas digitales son considerados autónomos y hay una falta de representación de los trabajadores colaborativos en todos los sectores: esto se debe a la falta de oportunidades para cooperar con sus compañeros en las plataformas, por varias razones, incluida la dispersión en Internet y dada la gran competencia entre ellos, se observa una renuencia a ejercer los derechos colectivos ya que les podría llevar a la exclusión de la plataforma (miedo a represalias).

En la actualidad, los sindicatos están probando diferentes enfoques políticos: el enfoque "París/Burdeos" para organizar a conductores y mensajeros, el enfoque "Londres" para ir a los tribunales, el enfoque "Frankfurt" para ofrecer intercambio de información a través de una web "faircrowdwork" (economía colaborativa justa), el enfoque "Viena/Colonia" para crear comités de empresa en empresas de plataforma, el enfoque "Copenhague" para iniciar un diálogo con plataformas y hacerlas entrar en convenios colectivos, y el enfoque "Estocolmo" instando a las autoridades públicas a

¹² Google, Apple, Facebook, Amazon

¹³ De Mariana Mazzucato, Directora del Instituto de Innovación y Utilidad Pública, University College Londres.

revisar la ley de la competencia para excluir a los trabajadores individuales de plataformas con medidas anti-cartel. Abriéndonos a otras partes del mundo, podríamos agregar el enfoque "Seattle" para promover y apoyar el establecimiento de cooperativas (como Green Taxis). Paralelamente, miles de enfoques "grass roots" u "organizaciones de base" están floreciendo a nivel de empresa y deben evaluarse y debatirse, siendo uno de los objetivos del proyecto en curso de la CES "Participación de los trabajadores: la clave para una digitalización justa" 15.

Frente a la gran diversidad de enfoques y acciones, la CES está a punto de organizar un proceso de balance, aprendizaje mutuo e intercambio de ideas políticas, experiencia y conocimientos basados en la investigación: a través del mencionado proyecto de la CES sobre participación de los trabajadores y el proyecto de trabajo atípico y trabajadores por cuenta propia; a través de la coordinación con las Federaciones sindicales europeas sobre posibles iniciativas de diálogo social y mediante talleres en cooperación con el ETUI sobre "escenarios futuros" [8 de noviembre de 2017] e iniciando un diálogo europeo con plataformas ("iniciativa colaboradores y trabajadores") [23 de enero de 2018]). El trabajo es principalmente exploratorio y trata de encontrar respuestas a preguntas tales como qué nivel de regulación (nacional, europeo, sectorial, regional, nivel de empresa, etc.) es el más apropiado para qué cuestiones (organización, salario mínimo, seguridad social, impuestos, derecho de desconexión, definición de trabajador/trabajador por cuenta propia, etc.). Junto con los diputados del Parlamento Europeo y los miembros del CESE, la CES contribuirá a una reunión sobre el desarrollo de la inteligencia artificial y la robótica. El objetivo de este grupo, que asocia a las organizaciones afiliadas de la CES y otras partes interesadas, es trabajar en la configuración de las soluciones y los marcos más relevantes que deben responder a las realidades de la inteligencia artificial. La CES participará activamente con el fin de garantizar el respeto de los derechos, la privacidad y la dignidad de los trabajadores en un mundo laboral digital.

La principal propuesta de la CES consiste en un marco jurídico de la UE para prevenir la competencia desleal y resolver las cuestiones relacionadas con el empleo y el trabajo, pero también con los impuestos y la seguridad social. Mientras la Comisión Europea mantenga su actitud de espera, las autoridades públicas de los Estados miembros podrían empezar a desempeñar un papel clave (véase el anexo 1).

En lo que respecta al diálogo social, la CES aprobó un mandato para el próximo programa de trabajo de los interlocutores sociales en el que proponemos iniciar una negociación sobre digitalización con las organizaciones europeas de empleadores. La pelota ahora está en su tejado. Para las plataformas en línea, la CES y el ETUI están dispuestas a crear un marco de diálogo (social) entre sindicatos y plataformas en línea a través de la próxima iniciativa "Colaboradores y trabajadores". También es de suma importancia que las instituciones de la UE lancen un debate europeo sobre el marco político para la digitalización con todas las partes interesadas pertinentes, en particular los interlocutores sociales 16. Crear una agencia digital europea como experto plural y

_

¹⁴ Nota de Traducción: Grassroots es una forma de asociación constituida por los miembros de una determinada comunidad

¹⁵ Se ha enviado un cuestionario de la CES a los afiliados para recabar información sobre las iniciativas relacionadas con la transición hacia una economía digital en general y sobre el trabajo en masa en particular: ETUC Survey FAIR Digital Work

¹⁶ Un estudio reciente de Oxford encontró que los trabajadores expuestos a la automatización tenían una mayor propensión a votar por Donald Trump; la automatización ha sido una causa real de preocupación para los votantes; los países que están más expuestos a la automatización en el futuro ya son los más inestables políticamente. http://www.oxfordmartin.ox.ac.uk/downloads/academic/Political%20Machinery-

la capacidad de las partes interesadas para dar forma a la digitalización justa con la participación de los interlocutores sociales sería un paso en la dirección correcta.

Anexo 1

A las autoridades públicas se les podrían atribuir varias tareas: una revisión sobre la equidad de los términos y condiciones de las plataformas en línea para garantizar que respeten una serie de normas mínimas a fin de prevenir la competencia desleal, en particular siguiendo las siguientes disposiciones:

- Hacer respetar la legislación laboral y el salario mínimo, ya sea legal o colectivamente acordado de acuerdo con las normas y prácticas nacionales
- garantizar condiciones de trabajo justas
- notificar las obligaciones fiscales y facilitar el acceso asequible a la protección social (atención médica, compensación en caso de lesión en el trabajo, jubilación)¹⁷
- reconocer el estatus de empleador, por un lado, y la presunción de la condición de trabajador, por el otro (a menos que exista una prueba del verdadero estatus por cuenta propia) a fin de reducir los incentivos para el trabajo por cuenta propia
- garantizar que la legislación de competencia no impide que los genuinos trabajadores autónomos y los trabajadores independientes se organicen y negocien acuerdos colectivos.
- garantizar la portabilidad de las categorías y los derechos sociales
- garantizar el derecho a organizarse, realizar acciones colectivas y negociar convenios colectivos
- garantizar la protección legal contra la discriminación, el abuso y el despido injustificado
- garantizar la transparencia mediante la información sobre empleador y la información sobre los compañeros de trabajo
- garantizar la protección de la privacidad para proteger los datos privados
- seguro de responsabilidad por daños a terceros
- seguimiento de algoritmos para evitar la discriminación
- prohibir cláusulas de exclusividad que impidan a los trabajadores cooperar con otras plataformas

<u>Automation%20Anxiety%20and%20the%202016%20U_S_%20Presidential%20Election_23071</u> 2.pdf

¹⁷ Referencia territorial y obligación tributaria y de contribuciones a la seguridad social: cuando un trabajo se realiza con una referencia territorial a un Estado miembro, es decir, si los intermediarios, clientes o contratistas están situados en este Estado miembro, las transacciones en plataformas podrían estar sujetas a impuestos con la correspondiente contribución a la seguridad social.